

**VISTO:**

El Expediente N° 65.647/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por el alumno Ernesto Gabriel APENDINO de las Carreras Tecnicatura y Licenciatura en Turismo mediante la cual solicita se le otorgue prórroga para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Polimodal;

QUE a fs. 7 se cuenta con la Constancia de Certificado Analítico en trámite expedida por el Colegio Provincial de Educación Polimodal N° 10, a favor del Sr. APENDINO;

QUE es política de la U.N.P.A. garantizar a los alumnos el acceso y permanencia en la misma;

QUE por Notas Nros. 213 y 708/10, respectivamente, la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaria Académica, han tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar, en carácter de excepción, prórroga al alumno Ernesto Gabriel APENDINO hasta el 7 de Febrero de 2011 para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Polimodal, fecha en que deberá regularizar su situación administrativa ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica de la U.A.R.G., dejándose establecido que dicha medida no habilita al mencionado alumno a rendir exámenes finales hasta la presentación de la documentación citada con anterioridad;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:**

**ARTICULO 1°.- OTORGAR**, en carácter de excepción, prórroga al alumno Ernesto Gabriel APENDINO (D.N.I. N° 33.285.985) hasta el 7 de Febrero de 2011 para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Polimodal, fecha en que deberá regularizar su situación administrativa ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica de la U.A.R.G.-

**ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO** que la excepción otorgada no habilita al alumno Ernesto Gabriel APENDINO a rendir exámenes finales hasta la presentación de la documentación mencionada en el artículo anterior.-

**ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese.** Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, **ARCHIVARSE.-**

Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO N°

762